

20663

David
04 JUL 2007

Escanear
6-07-07

10h40'

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Señor Superintendente de Compañías:

Quito

usd 1,00

Ximena Valencia

Ing. Diego Fernando Jarrín Sánchez, en mi calidad de Gerente y Representante

Legal de la "Compañía PERFILAM CIA. LTDA.", a Ud. atentamente manifiesto:

14451

PRIMERO.- Mediante escritura pública de donación otorgada en la ciudad de Quito, el 17 de Mayo del 2.007, en la Notaría Décima Suplente del Cantón Quito, el Ing. Hugo Virgilio Jarrín Calderón y su cónyuge señora Carmen Elisa Sánchez Caamaño, de nacionalidad ecuatorianos, procedieron a donar 0.07% que equivale a catorce participaciones de un dólar cada una, a favor del Ing. Diego Fernando Jarrín Sánchez y 49.86% que equivale a diez mil cuatrocientos setenta y dos participaciones de un dólar cada una a favor del Ing. Hugo Alejandro Jarrín Sánchez; cesionarios también de nacionalidad ecuatorianos.

SEGUNDO.- La referida escritura pública de donación de participaciones se marginó en la escritura pública de constitución de la Compañía, como consta de la razón sentada por el Notario Quinto del Cantón Quito; así mismo se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 20 de Junio del año 2.007.

TERCERO.- Con cuyos antecedentes y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías reformado, adjunto copia certificada de la referida donación.

CUARTO.- Suscribo esta petición con el Dr. Luis Napoleón Ruiz H., con matrícula No. 134 del Colegio de Abogados de Quito.

DR. LUIS NAPOLEÓN RUIZ H.
ABOGADO
MATRICULA No. 134

Ingresada al sistema

6/07/2007

DM

1
②

--- *Notaria: Jeanneth Brito S.*

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DONACION

QUE OTORGAN:

ING. HUGO VIRGILIO JARRÍN CALDERÓN Y
CARMEN ELISA SÁNCHEZ CAAMAÑO

A FAVOR DE:

ING. DIEGO FERNANDO JARRÍN SÁNCHEZ e
ING. HUGO ALEJANDRO JARRÍN SÁNCHEZ

CUANTIA: USD \$10.486,00

DI: 2 COPIAS

***/ MF */**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES DIECISIETE (17) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTÓN**

1 **QUITO**, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha
2 diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de
3 Justicia de Quito, comparecen, por una parte los cónyuges señores
4 **INGENIERO HUGO VIRGILIO JARRÍN CALDERÓN** y **CARMEN**
5 **ELISA SÁNCHEZ CAAMAÑO**, de estado civil casados, por sus
6 propios y personales derechos; y, por otra parte los señores **INGENIERO**
7 **DIEGO FERNANDO JARRÍN SÁNCHEZ** de estado civil casado (con
8 la señora ANA MARINA PESANTES BURGOS), por sus propios y
9 personales derechos, e **INGENIERO HUGO ALEJANDRO JARRÍN**
10 **SÁNCHEZ**, de estado civil casado (con la señora PATRICIA
11 COLOMBIA VELA ALARCÓN), por sus propios y personales
12 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
13 domiciliados en esta ciudad de Quito, todos mayores de edad, legalmente
14 capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud
15 de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias
16 autenticadas por mi, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve
17 a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR**
18 **NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase insertar una escritura de
19 donación, que se contiene en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.-**
20 **COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura
21 comparecen los cónyuges **INGENIERO HUGO VIRGILIO JARRÍN**
22 **CALDERÓN** Y SEÑORA **CARMEN ELISA SÁNCHEZ CAAMAÑO**
23 por una parte y el **INGENIERO DIEGO FERNANDO JARRÍN**
24 **SÁNCHEZ** de estado civil casado con la señora ANA MARINA
25 PESANTES BURGOS y el **INGENIERO HUGO ALEJANDRO JARRÍN**
26 **SÁNCHEZ**, de estado civil casado con la señora PATRICIA
27 COLOMBIA VELA ALARCÓN, por otra parte, todos domiciliados en la
28 ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dentro de la

1 Sociedad Conyugal constituida por los cónyuges Ingeniero Hugo Virgilio
2 Jarrín Calderón y señora Carmen Elisa Sánchez Caamaño, se adquirieron
3 en propiedad algunos bienes inmuebles y participaciones en la Compañía
4 Perfilam Compañía Limitada en la proporción de cuarenta y nueve coma
5 noventa y tres por ciento. La Compañía Perfilam Compañía Limitada se
6 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto
7 Doctor Ulpiano Gaibor Mora de veinte de julio de mil novecientos setenta
8 y siete, aprobada por la Superintendencia de Compañías según resolución
9 numero R.L tres mil doscientos setenta y siete de seis de octubre de mil
10 novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Quito el seis de julio de mil novecientos setenta y ocho bajo el número
12 seiscientos catorce, tomo ciento nueve. Con fecha veinticinco de
13 septiembre de mil novecientos ochenta y seis, mediante escritura pública,
14 celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Ulpiano Gaibor
15 Mora se efectuó aumento de capital, reforma y codificación del Estatuto,
16 escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el
17 numero once mil setecientos treinta y cinco de once de noviembre de mil
18 novecientos ochenta y seis. Mediante escritura pública celebrada ante el
19 Notario Décimo Sexto del cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón,
20 de once de mayo de mil novecientos noventa y ocho se efectúa la
21 ampliación y prórroga de plazo y se inscribe en el Registro Mercantil del
22 cantón Quito, bajo el numero dos mil trescientos cincuenta y seis tomo
23 ciento veinte y nueve de veinte y tres de septiembre de mil novecientos
24 noventa y ocho. Mediante escritura publica de nueve de noviembre del
25 dos mil, celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito Doctor
26 Gustavo Flores Uzcategui, se realiza aumento de capital y reforma de
27 Estatutos, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo
28 el numero tres mil trescientos catorce, tomo ciento treinta y tres de dos de

1 octubre del dos mil dos. Mediante escritura pública de veinte y ocho de
2 septiembre del dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero
3 del cantón Quito, se procede al aumento de capital y reformas de
4 Estatutos, quedando el capital social de la Compañía en VEINTE UN
5 MIL DOLARES AMERICANOS dividido en veinte un mil
6 participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un dólar cada una; y,
7 dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el
8 diecinueve de octubre del dos mil cuatro.- Mediante Acta Notarial de
9 quince de mayo del dos mil siete, otorgada por la Notaria Décima
10 Suplente del cantón Quito, la misma que se adjunta, se concede
11 autorización para que se proceda a la donación de las participaciones en
12 la Compañía Perfilam Compañía Limitada.- **TERCERA:** Con cuyos
13 antecedentes el Ingeniero Hugo Virgilio Jarrín Calderón y la señora
14 Carmen Elisa Sánchez Caamaño, manifiestan que donan en forma
15 irrevocable a favor del Ingeniero Diego Fernando Jarrín Sánchez el cero
16 coma cero siete por ciento; y a favor del Ingeniero Hugo Alejandro
17 Jarrín Sánchez, el cuarenta y nueve coma ochenta y seis por ciento de las
18 participaciones en Perfilam Compañía Limitada, equivalentes a catorce y
19 diez mil cuatrocientos setenta y dos participaciones en su orden.-
20 **CUARTA:** Los donatarios aceptan expresamente la donación que hacen
21 sus padres de las referidas participaciones y dejan constancia de su
22 agradecimiento por este gesto generoso.- **QUINTA:** Para efectos
23 Tributarios la cuantía de las participaciones hechas a favor del Ingeniero
24 Diego Fernando Jarrín Sánchez se determinan en catorce dólares setenta
25 centavos y la donación a favor del Ingeniero Hugo Alejandro Jarrín
26 Sánchez en diez mil cuatrocientos setenta y un dólares con treinta
27 centavos.- **SEXTA:-** Los comparecientes, para dar cumplimiento a lo
28 dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, acuerdan

1 que esta escritura de donación y cesión de participaciones se margine en
2 la matriz de la escritura de constitución de la Compañía y en la
3 inscripción en el Registro Mercantil; así como que se dé cumplimiento a
4 la cesión de participaciones en el Libro de participaciones de la
5 Compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas
6 necesarias para la validez de la presente escritura.”- **(HASTA AQUI LA**
7 **MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla
8 firmada por el Doctor Luis Napoleón Ruiz, Abogado con matrícula
9 profesional número ciento treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de
10 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
11 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, la
12 Notaria, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual
13 doy fe.-

14

15

16 **ING. HUGO V. JARRÍN CALDERÓN**

CARMEN ELISA SÁNCHEZ CAAMAÑO

17 C.C.No. 170269490-0

C.C.No. 170120149-1

18

19

20 **ING. DIEGO FERNANDO JARRÍN SÁNCHEZ**

21 C.C.No. 170215427-7

22

23

24 **ING. HUGO ALEJANDRO JARRÍN SÁNCHEZ**

25 C.C.No. 170365106-5

26

27

28



Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

FIRMADO) DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO,
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, SIGUEN
DOCUMENTOS HABILITANTES.

ECUATORIANA ***** E33331922

CASADO PATRICIA COLOMBIA VELA ALARCO

SUPERIOR ING. MECANICO

HUGO JARRIN

CARMEN SANCHEZ

QUITO 11/12/2002

11/15/2011

REN 0389498



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170935102-1

JARRIN SANCHEZ HUGO ALEJANDRO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 SEPTIEMBRE 1952

FECHA DE NACIMIENTO 18/09/1952

REG. CIVIL 004-1 0031 06235 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

HARRIS



ECUATORIANA ***** E33331922

CASADO ANA MARINA PERAZALES BURGOS

SUPERIOR INDUSTRIAL

HUGO JARRIN

CARMEN SANCHEZ

QUITO 28/08/2011

28/08/2011

FORMA No. 1148852-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170215427-7

JARRIN SANCHEZ DIEGO FERNANDO

28 MARZO 1947

FECHA DE NACIMIENTO 28/03/1947

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 002-1 0061 01980

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1947

Diego Jarrin



ECUATORIANA ***** E33331922

CASADO HUGO JARRIN

SECUNDARIA CUBACER, DOMESTICOS

RAFAEL SANCHEZ

CARMEN E CHAMARO

QUITO 04/09/2005

04/09/2010

REN 2065275



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170180149-1

SANCHEZ CAGNANO CARMEN ELISA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 SEPTIEMBRE 1922

FECHA DE NACIMIENTO 09/09/1922

REG. CIVIL 004-1 0021 04814 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1922

Carmen de Yuni



ECUATORIANA ***** E33331922

CASADO CARMEN ELISA SANCHEZ

SUPERIOR ING. CIVIL

MIGUEL AURELIO JARRIN

CLEMENTINA CALDERON

QUITO 18/05/2004

18/05/2016

REN 1125521



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170269490-0

JARRIN CALDERON HUGO VIRGILIO

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

15 AGOSTO 1918

FECHA DE NACIMIENTO 15/08/1918

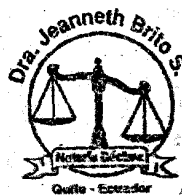
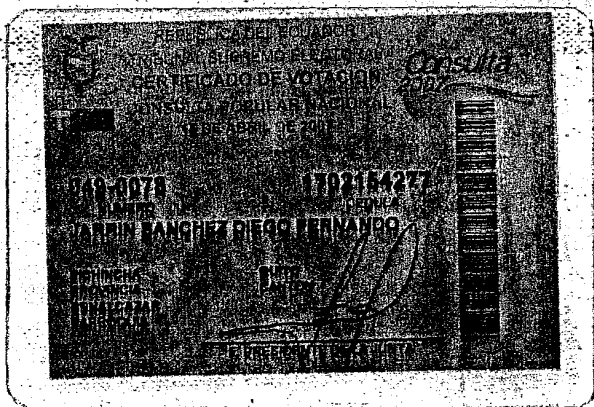
REG. CIVIL 001- 0342 00904 M

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1918

Hugo Jarrin Calderon





RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

17 MAY 2007

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE



Jeanneth Brito S.



①

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

--- *Nota: Jeanneth Brito S.*

INSINUACION PARA DONAR

QUE SOLICITAN:

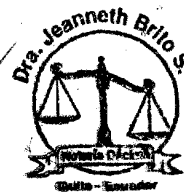
ING. HUGO VIRGILIO JARRIN CALDERON y
CARMEN ELISA SANCHEZ CAAMAÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 1 COPIAS

*** & * MF * & ***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES QUINCE (15) de MAYO** del año **DOS MIL SIETE**, ante mí, **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO**, Notaria Décima Suplente del Cantón, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, comparecen: los cónyuges señores **INGENIERO HUGO VIRGILIO JARRIN CALDERON y CARMEN ELISA SANCHEZ CAAMAÑO**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; además los testigos señores **EDGAR GEOVANY ZAMBRANO XIMENEZ**, de estado civil soltero; y,



1 **GLORIA ALEXANDRA TIBAN COMINA**, de estado civil
2 soltera, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes
3 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
4 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de
5 conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de
6 ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mi, se agregan a este
7 instrumento; y me piden que eleve a escritura pública la siguiente
8 minuta: **"SEÑOR NOTARIO:-** Nosotros, **INGENIERO HUGO**
9 **VIRGILIO JARRIN CALDERON** y **CARMEN ELISA**
10 **SANCHEZ CAAMAÑO**, de estado civil casados, Ingeniero Civil el
11 primero y de ocupación quehaceres domésticos la segunda; de
12 ochenta y ocho y ochenta y cuatro años de edad en su orden,
13 comparecemos antes usted con la siguiente acción.- **PRIMERA:-**
14 Dentro de la sociedad conyugal, que se constituyó por nuestro
15 matrimonio, hemos adquirido participaciones en la Compañía
16 Perfilam Compañía Limitada, en la proporción de cuarenta y nueve
17 coma noventa y tres por ciento.- La Compañía Perfilam Compañía
18 Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el
19 Notario Quinto Doctor Ulpiano Gaibor Mora de veinte de julio de
20 mil novecientos setenta y siete, aprobada por la Superintendencia de
21 Compañías según resolución numero R.L tres mil doscientos setenta
22 y siete de seis de octubre de mil novecientos setenta y siete, inscrita
23 en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de julio de mil
24 novecientos setenta y ocho bajo el número seiscientos catorce, tomo
25 ciento nueve.- Con fecha veinticinco de septiembre de mil
26 novecientos ochenta y seis, mediante escritura pública, celebrada
27 ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Ulpiano Gaibor
28 Mora se efectuó aumento de capital, reforma y codificación del

1 Estatuto, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,
2 bajo el numero once mil setecientos treinta y cinco de once de
3 noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Mediante escritura
4 pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito
5 Doctor Gonzalo Román Chacón, de once de mayo de mil
6 novecientos noventa y ocho se efectúa la ampliación y prórroga de
7 plazo y se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el
8 numero dos mil trescientos cincuenta y seis tomo ciento veinte y
9 nueve de veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y
10 ocho.- Mediante escritura publica de nueve de noviembre del dos
11 mil, celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito Doctor
12 Gustavo Flores Uzcategui, se realiza aumento de capital y reforma de
13 Estatutos, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
14 bajo el numero tres mil trescientos catorce, tomo ciento treinta y tres
15 de dos de octubre del dos mil dos.- Mediante escritura pública de
16 veinte y ocho de septiembre del dos mil cuatro, otorgada ante el
17 Notario Trigésimo Tercero del cantón Quito, se procede al aumento
18 de capital y reformas de Estatutos, quedando el capital social de la
19 Compañía en VEINTE UN MIL DOLARES AMERICANOS
20 dividido en veinte un mil participaciones sociales, iguales e
21 indivisibles, de un dólar cada una; y, dicha escritura se inscribió en
22 el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de octubre del
23 dos mil cuatro.- **SEGUNDA.-** Adjuntamos el Acta de la Junta
24 Universal de socios de la Compañía y certificado de la
25 Superintendencia de Compañías de los socios o accionistas de la
26 compañía.- **TERCERA.-** Las referidas participaciones hemos
27 resuelto donar a nuestros hijos, de la siguiente forma: A.- A DIEGO
28 FERNANDO JARRIN SANCHEZ el cero coma cero siete por ciento

1 participaciones en la Compañía Perfilam Compañía Limitada.- B.- A

2 HUGO ALEJANDRO JARRIN SANCHEZ, el cuarenta y nueve
3 coma ochenta y seis por ciento de las participaciones en la Compañía

4 Perfilam Compañía Limitada.- **CUARTA.-** Con cuyos antecedentes,

5 de conformidad en lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral

6 once de la Ley Notarial, solicitamos se nos recepte declaración

7 juramentada, con la intervención de los testigos señores: EDGAR

8 GEOVANY ZAMBRANO XIMENEZ y GLORIA ALEXANDRA

9 TIBAN COMINA, de conformidad con el siguiente interrogatorio:

10 A) Sobre edad y más generales de Ley; B) Si los cónyuges

11 INGENIERO HUGO VIRGILIO JARRIN CALDERON y señora

12 CARMEN ELISA SANCHEZ CAAMAÑO, disponen de rentas

13 jubilares y de bienes suficientes para poder subsistir dignamente; C)

14 Que la donación de las participaciones que tienen en dicha Compañía

15 y que van a realizar los cónyuges Jarrín-Sánchez a favor de sus hijos,

16 no les afecta en la atención de su subsistencia.- D) La razón de sus

17 dichos.- **QUINTA.-** Por lo expuesto se servirá hacer constar en Acta

18 Notarial la autorización para proceder a la donación de dichas

19 participaciones, en los porcentajes determinados anteriormente, de

20 conformidad con lo previsto en el artículo mil cuatrocientos

21 diecisiete del Código Civil numeral once del artículo dieciocho

22 (reformado) de la Ley Notarial, solicito que se levante la respectiva

23 Acta Notarial que servirá de suficiente documento habilitante para

24 realizar la indicada donación.- **SEXTA.-** La cuantía de este trámite

25 es indeterminada.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las

26 cláusulas de estilo.-" **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- Los

27 compareciente ratifican la minuta insertar que se halla redactada y

28 firmada por el Doctor Luis Napoleón Ruiz, Abogado con matrícula

1 profesional número ciento treinta y cuatro, del Colegio de Abogados
2 de Pichincha.- Al efecto y en ejercicio de la FE PUBLICA DE LA
3 **QUE ME ENCUENTRO INVESTIDA**, en cumplimiento a la
4 disposición del numeral Once del Artículo Dieciocho de la Ley
5 Notarial vigente, procedo a receptar la declaración juramentada de los
6 peticionarios cónyuges señores **INGENIERO HUGO VIRGILIO**
7 **JARRIN CALDERON** y **CARMEN ELISA SANCHEZ CAAMAÑO**
8 a quienes previamente se les adviertes de la gravedad del juramento,
9 de las penas del perjurio y de su obligación de responder única y
10 exclusivamente la verdad, dicen: "Que se afirman y ratifican con lo
11 expuesto en su petición cuyo contenido se ha transcrito".- De
12 inmediato se procede a receptar las declaraciones juramentadas de
13 los testigos señores **EDGAR GEOVANY ZAMBRANO**
14 **XIMENEZ** y **GLORIA ALEXANDRA TIBAN COMINA** a
15 quienes igualmente se les juramentó en legal forma y advertidos de
16 las penas de perjurio, contestando al interrogatorio formulado en la
17 petición, base de este acto notarial, dicen: a la **A)** Ser mayores de
18 edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, y
19 sin generales de Ley para con los preguntantes; a la **B)** Si es verdad
20 lo preguntado; a la **C)** Los preguntantes tienen otros bienes
21 inmuebles y rentas jubilares, por tanto la presente donación no afecta
22 de manera alguna su subsistencia; a la **D)** Respondemos con la
23 verdad, por conocer de los hechos preguntados.- En base de lo
24 anotado y habiéndose justificado: **a)** Que los peticionarios tienen en
25 propiedad las participaciones anteriormente referidas en la solicitud,
26 conforme se justifica con el certificado que se adjunta, conferido por
27 la Superintendencia de compañías; **b)** De acuerdo con las
28 declaraciones rendidas por los testigos se prueba que es útil y

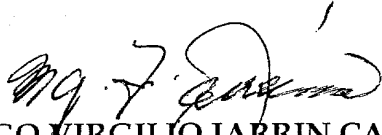
1 beneficiosa la donación de la participaciones de la compañía Perfilam
2 Cimpañía Limitada, que tienen los peticionarios señores
3 **INGENIERO HUGO VIRGILIO JARRIN CALDERON** y
4 **CARMEN ELISA SANCHEZ CAAMAÑO**; c) Con las mismas
5 declaraciones testimoniales se acredita que los peticionarios a más de
6 las participaciones descritas en la petición, tiene otros inmuebles
7 suficientes para su subsistencia.- Con aplicación del artículo mil
8 cuatrocientos diecisiete del Código Civil y la facultad que me concede
9 el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial Vigente,
10 **YO, DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO, Notaria**
11 **Décima Suplente del Cantón**, según oficio número cero cinco
12 cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis,
13 emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, **AUTORIZO a**
14 **los cónyuges señores INGENIERO HUGO VIRGILIO JARRIN**
15 **CALDERON Y CARMEN ELISA SANCHEZ CAAMAÑO**, para
16 **que PROCEDAN A LA DONACION de dichas participaciones**
17 **de la compañía Perfilam Compañía Limitada**, materia de la
18 presente Autorización, a favor de sus hijos **DIEGO FERNANDO**
19 **JARRIN SANCHEZ y HUGO ALEJANDRO JARRIN**
20 **SANCHEZ**, de acuerdo con lo siguiente: A) A **DIEGO**
21 **FERNANDO JARRIN SANCHEZ** el cero coma cero siete por
22 ciento de las participaciones en la Compañía Perfilam Compañía
23 Limitada.- B) A **HUGO ALEJANDRO JARRIN SANCHEZ**, el
24 cuarenta y nueve coma ochenta y seis por ciento de las
25 participaciones en la Compañía Perfilam Compañía Limitada.-
26 Confiéranse copias certificadas de este acto para que le sirva como
27 documento habilitante de la respectiva escritura de Donación.- Para el
28 otorgamiento del presente ACTO PUBLICO, se observaron los

1 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por
2 mí la Notaria en unidad de acto se ratifican y firman conmigo, de todo
3 lo cual doy fe.-/

4

5

6

7 
ING. HUGO VIRGILIO JARRIN CALDERON

8 C.C. No. 170269490-0

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

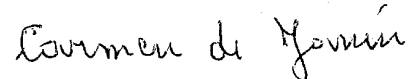
23

24

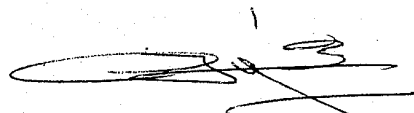
25

26

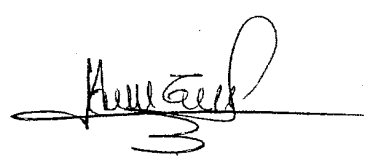
27


CARMEN ELISA SANCHEZ CAAMAÑO

CC. 170120149-1

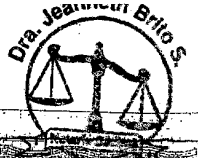

EDGAR GEOVANY ZAMBRANO XIMENEZ (tgo)

C.C.No. 0703346221


GLORIA ALEXANDRA TIBAN COMINA (tgo)

C.C. No. 050293584-4

FIRMADO) DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO,
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, SIGUEN
DOCUMENTOS HABILITANTES. -----



ECUATORIANA ***** V4943V2222

BOLETERO
SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM

SEGUNDO GABRIEL TIBAN C
MARTA SOLEDAD COMINA GUNTASIS
QUITO 28/12/2006

BEN 2251129

Dra. Jeanneth Brito S.

Notaria Décima
Quito - Ecuador

12

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CUDADANIA 050293384-4

TIBAN COMINA GLORIA ALEXANDRA
COTOPAXI 17/01/1983

04 BOLETERO
050293384-4

COTOPAXI 17/01/1983

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

167-0378 NUMERO
0502933844 CUDANIA

TIBAN COMINA GLORIA ALEXANDRA

RICHINHA PROVINCIA
CHILLAGAGO PARROQUIA

15 DE ABRIL DE 2007

ECUATORIANA ***** V4943V2222

BOLETERO
SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM

SEGUNDO GABRIEL TIBAN C
MARTA SOLEDAD COMINA GUNTASIS
QUITO 28/12/2006

BEN 2251129

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CUADRA DE CIUDADANIA No 070334622

ZAMBRANO JIMENEZ EDGAR GEOVANY
21 MAYO 1976

EL DNO/ ZARUNA ZARUNA
0017 00173

EL DNO/ ZARUNA
1976

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

164-0348 NUMERO
0703346221 CUDANIA

ZAMBRANO JIMENEZ EDGAR GEOVANY

RICHINHA PROVINCIA
CHILLAGAGO PARROQUIA

15 DE ABRIL DE 2007



12



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

15 MAY 2007

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

Jeanneth Brito S.



ACTA N° 41

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"PERFILAM C. LTDA." DE FECHA

25 DE ABRIL DE 2.006

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de Abril del año dos mil seis, en las instalaciones ubicadas en la calle Bouguer Oe3-41 (339) y Av. Brasil, a las dieciocho horas, en forma libre y voluntaria, se reúnen los socios de la Compañía PERFILAM C. LTDA., en la totalidad de las participaciones, cuyo detalle es el siguiente:

Ing. Hugo Jarrín Calderón	10.486	US \$ 10.486.00	49.93%
Sr. Diego Jarrín Sánchez	10.486	10.486.00	49.93%
Ing. Hugo Alejandro Jarrín Sánchez	28	28.00	0.14%

Comprobada la presencia del cien por ciento del capital pagado, los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal.

Preside la Junta Universal el Presidente de la Compañía Ing. Hugo Jarrín Calderón y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Diego Jarrín Sánchez.

La Junta Universal, aprueba en forma unánime tratar sobre la autorización para la transferencia de participaciones que harán los cónyuges Ing. Hugo Jarrín Calderón y Carmen Elisa Sánchez Caamaño a favor del Sr. Diego Jarrín Sánchez y del Ing. Hugo Alejandro Jarrín Sánchez.

La Junta Universal de Socios, por unanimidad resuelve autorizar al Ing. Hugo Jarrín Calderón para que proceda a la transferencia de sus participaciones a favor del Sr. Diego Jarrín Sánchez en la proporción del cero punto cero siete por ciento y a favor del Ing. Hugo Alejandro Jarrín Sánchez en la proporción del cuarenta y nueve punto ochenta y seis por ciento; transferencia en donación que se hará con autorización de la señora Carmen Elisa Sánchez Caamaño, en calidad de cónyuge del Ing. Hugo Jarrín Calderón.



04/2m /
Con la referida transferencia de participaciones el capital social se divide así: ~~El cincuenta~~ por ciento para el Sr. Diego Jarrín Sánchez; y el cincuenta por ciento para el Ing. Hugo Alejandro Jarrín Sánchez.

Resuelto el punto del orden del día, el Presidente dispone un receso de quince minutos para que se proceda a la elaboración del Acta. Reinstalada la Junta Universal, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes, suscribiendo todos los asistentes. Sin haber nada más que tratar, el Presidente declara clausurada la Junta Universal, a las diecinueve horas.

Ing. Hugo Jarrín Calderón
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
"PERFILAM C. LTDA."
PRESIDENTE DE LA JUNTA UNIVERSAL
DE SOCIOS

Ing. Hugo Alejandro Jarrín Sánchez
SOCIO

Diego Jarrín Sánchez
GERENTE DE LA COMPAÑÍA "PERFILAM C. LTDA."
SECRETARIO DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ARCHIVO. Quito, Abril 25 de 2006

Diego Jarrín Sánchez
SECRETARIO DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 14451

Nombre: PERFILAM C LTDA

Usuario: hernanb

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					21,000.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	1702694900	JARRIN CALDERON HUGO VIRGILIO	ECUADOR	NACIONAL	10,486.00
2	1702154277	JARRIN SANCHEZ DIEGO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	10,486.00
3	1703651065	JARRIN SANCHEZ HUGO ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	28.00
TOTAL (USD \$):					21,000.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 21/10/2004 10:39:00 AM

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2007 11:06:34 AM

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 321232

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
PERFILAM C LTDA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 14451 - 1978

RUC: 1790372499001

DIRECCIÓN: BOUGUER Y AV. BRASIL

339

CIUDAD: QUITO

TELÉFONO: 2447457

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 23/09/2018

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2007

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 21,000.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2007 11:06:07

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

hernanb

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA



Nombre: **PERFILAM C LTDA**

Expediente: **14451**

Fecha Constitución: **08/07/1978**

Nacionalidad: **ECUADOR**

RUC: **1790372499001**

Plazo Social: **23/09/2018**

Tipo Cía: **RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Oficina: **QUITO**

Situación Legal: **ACTIVA**

DIRECCIÓN LEGAL:

Provincia: **PICHINCHA**

Cantón: **QUITO**

Ciudad: **QUITO**

DIRECCIÓN POSTAL:

Provincia: **PICHINCHA**

Cantón: **QUITO**

Ciudad: **QUITO**

Calle: **BOUGUER**

Número: **339**

Intersección: **AV. BRASIL**

Piso:

Edificio:

Barrio:

Teléfono: **2447457**

Fax: **2444360**

Apartado Postal:

E-mail: **perfilam@andinanet.net**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CIIU3: **D2811.0.02**

Objeto Social: **PROYECTO, FABRICACION, Y COMERCIALIZACION DE VENTANAS, PUERTAS, MARCOS, CASAS PREFABRICADAS**

CAPITAL A LA FECHA:

Capital Suscrito(USD \$): **21000.00**

Capital Autorizado(USD \$): **0.00**

Valor x acción(USD \$): **1.00**

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

ID	NOMBRE	PAIS	CARGO	FEC NOM	PER	FEC RM	NORM	ART	R/A
1702694900	JARRIN CALDERON HUGO VIRGIL	ECUADOR	PRESIDENTE	15/06/2003	5	08/07/2003	5485	17	A
1702154277	JARRIN SANCHEZ DIEGO FERNAN	ECUADOR	GERENTE	16/06/2003	5	08/07/2003	5484	18	RL

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2007 11:06:21 AM

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: hernanb

SE OTOR...

- - - - - gó ante la* suscrita **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, según oficio número cero cinco cinco - cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA **COPIA CERTIFICADA**, que corresponde a la escritura de INSINUACIÓN PARA DONAR, que otorgan: INGENIERO HUGO VIRGILIO JARRIN CALDERON y CARMEN ELISA SÁNCHEZ CAAMAÑO; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA en Quito, a **QUINCE (15) de MAYO del año DOS MIL SIETE.**-

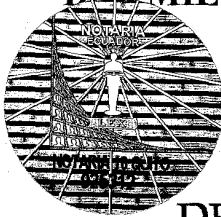


Jeanneth Brito

DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO

NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

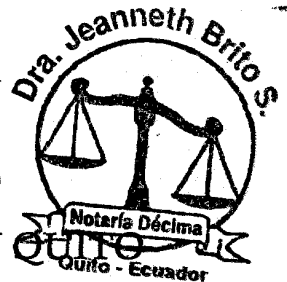
Se otorgó ante la suscrita **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, según oficio número cero cinco cinco - cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en **Quito, a DIECISIETE (17) de MAYO del año DOS MIL SIETE.**-

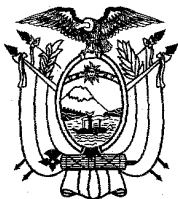


Jeanneth Brito

DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO

NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



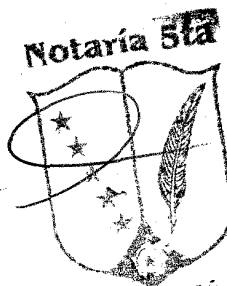


NOTARIA
QUINTA

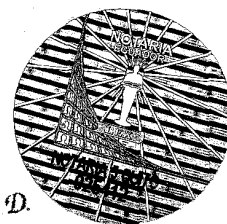
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución
2 de la COMPANIA PERFILAM COMPANIA LIMITADA, otorgada ante el Dr.
3 Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, el 20 de
4 julio de 1977, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo,
5 tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente
6 escritura.- Quito, a ocho junio del año dos mil siete.-
7
8
9

10
11
12
13 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
14 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 614 del REGISTRO MERCANTIL de seis de julio de mil novecientos setenta y ocho, a fs.1484, tomo 109 correspondiente a la compañía "PERFILAM CIA. LTDA." referente a la presente Donación de Participaciones.- Quito, a veinte de junio del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECATRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

[Firma manuscrita]



ng